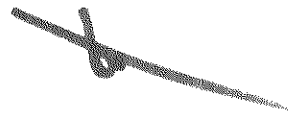


I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0204.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'F' or similar mark, located to the right of the 'Fundamento Legal' section.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0204.2016

BITÁCORA: 13/G1-0194/03/16

Pachuca, Hidalgo, 13 de Abril de 2016

161072

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

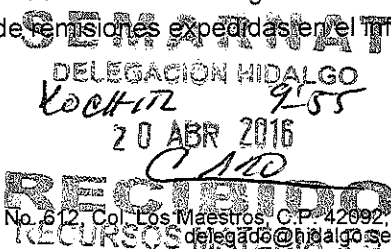
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.511.2012 de fecha 21 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 244.158 Metros cúbicos	24	1	24	15272913	15272936
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 249.245 Metros cúbicos	24	1	24	15272937	15272960
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 32.098 Metros cúbicos	3	1	3	15272961	15272963
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, celulósicos, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 42.275 Metros cúbicos	4	1	4	15272964	15272967
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 38.344 Metros cúbicos	4	1	4	15272968	15272971
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 54.641 Metros cúbicos	5	1	5	15272972	15272976
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.648 Metros cúbicos	1	1	1	15272977	15272977
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.527 Metros cúbicos	1	1	1	15272978	15272978

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0204.2016

BITÁCORA: 13/G1-0194/03/16

Pachuca, Hidalgo, 13 de Abril de 2016

161072

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

66 FOLIOS
FVC/AVP/EGA